COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.6.2026
COM(2026) 221 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Polonia

{SWD(2026) 221 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Polonia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo[1], y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263 establece que los objetivos del marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación de recomendaciones específicas por país y la supervisión de su aplicación.

(2) El 16 de julio de 2025, la Comisión adoptó su Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509[2]. La propuesta tiene por objeto aumentar la

[1] Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj).

[2] Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca

eficacia de la financiación de la Unión reduciendo la fragmentación de la arquitectura financiera y apoyar a los Estados miembros en la coordinación de la política económica en consonancia con el artículo 175 del TFUE.

(3) El 25 de noviembre de 2025, en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2026, en el que determinó que Polonia no era uno de los Estados miembros que requerían un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2026, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 21 de abril de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro[3] y el 9 de marzo de 2026, el Informe Conjunto sobre el Empleo y la Recomendación sobre el capital humano.

(4) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad de la Unión a escala mundial en los próximos cinco años. En ella, señala tres imperativos de transformación como pilares esenciales para el crecimiento económico sostenible: la innovación, la descarbonización y la competitividad, y la seguridad. El Semestre Europeo está en consonancia con la Brújula para la Competitividad y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros de la UE sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(5) En 2026, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la fase final de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR»)[4]. Los planes de recuperación y resiliencia («PRR»), junto con la financiación de la política de cohesión, han resultado esenciales para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes tenían que abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos ejercicios, y los programas financiados por la política de cohesión europea debían tener en cuenta las recomendaciones específicas por país. A medida que el MRR se acerca a su fin, sigue siendo fundamental mantener las reformas e inversiones apoyadas y aplicadas en su marco, en particular las que contribuyen a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país.

(6) El 3 de junio de 2026, la Comisión publicó el informe específico de 2026 sobre Polonia. En él se evalúan los avances realizados por Polonia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del PRR por parte de Polonia. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos

---

y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509, COM(2025) 565 final. La propuesta de Reglamento es actualmente objeto de negociaciones con los colegisladores.

3 DO C, C/2026/2434, 28.4.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2434/oj.

4 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

más urgentes a los que se enfrenta Polonia. Asimismo, evalúa los avances de Polonia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(7) El 21 de enero de 2025, el Consejo, sobre la base de la evaluación y la recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Polonia[5]. El plan abarca el período de 2025 a 2028 y plantea un ajuste fiscal distribuido a lo largo de cuatro años. El Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto: 6,3 % en 2025, 4,4 % en 2026, 4,0 % en 2027 y 3,5 % en 2028, lo que corresponde a las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto al año de base (2023) del 19,6 % en 2025, del 24,9 % en 2026, del 29,9 % en 2027 y del 34,4 % en 2028. En el período 2025-2028, estas tasas máximas de crecimiento del gasto neto coinciden con la senda correctiva, tal como recomendó el Consejo en virtud del artículo 126, apartado 7, del TFUE el 21 de enero de 2025, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo[6]. Sobre la base de la evaluación de la Comisión relativa a la eficacia de las medidas adoptadas, de 3 de junio de 2026[7], se suspende el procedimiento de déficit excesivo aplicado a Polonia.

(8) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un reto existencial para la Unión Europea. La Comisión ha invitado a los Estados miembros a que soliciten la activación de la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa[8], propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Lituania, el 8 de julio de 2025, el Consejo, por recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación que permitía a Polonia desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas[9]. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Polonia volver a dar prioridad al gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

---

5 Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Polonia (DO C, C/2025/642, 10.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/642/oj).

6 Recomendación del Consejo encaminada a poner fin a la situación de déficit excesivo de Polonia, adoptada el 21 de enero de 2025. Todos los documentos relacionados con el procedimiento de déficit excesivo de Polonia pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-governance-framework/stability-and-growth-pact/corrective-arm-excessive-deficit-procedure/excessive-deficit-procedures-overview/poland_en?prefLang=es.

7 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones titulada «Semestre Europeo de 2026: paquete de primavera» [COM(2026) 200 final].

8 Comunicación de la Comisión titulada «Dar cabida al aumento del gasto en defensa en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento», Bruselas, 19 de marzo de 2025 [C(2025) 2000 final].

9 Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Polonia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3971, 20.8.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3971/oj).

(9) El 30 de abril de 2026, Polonia presentó su informe anual de situación de 2026[10] sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación también refleja los informes semestrales de Polonia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241. El informe sobre las medidas adoptadas en el marco del procedimiento de déficit excesivo se integra en el informe anual de situación.

(10) El crecimiento del PIB real en 2025 fue del 3,6 % y la inflación IPCA se situó en el 3,3 %. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el PIB real crecerá un 3,5 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, y la inflación IPCA se situará en el 3,6 % en 2026 y en el 2,9 % en 2027.

(11) Sobre la base de los datos proporcionados por Eurostat[11], el déficit de las administraciones públicas de Polonia aumentó del 6,4 % del PIB en 2024 al 7,3 % en 2025. El aumento del déficit en 2025 refleja principalmente el incremento del gasto en suministros de equipos militares, salarios del sector público y prestaciones sociales. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican un déficit del 6,5 % del PIB en 2026 y del 6,3 % en 2027. La disminución en 2026 refleja principalmente las limitaciones de los gastos financiados a nivel nacional, en particular de la remuneración de los asalariados y la inversión, y nuevas medidas discrecionales que incrementan los ingresos. La disminución del déficit en 2027 refleja principalmente las medidas discrecionales adoptadas en relación con los ingresos.

(12) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal[12], que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, fue expansiva (1,3 % del PIB) en 2025. Se prevé que sea expansiva (0,3 % del PIB) en 2026 y restrictiva (1,7 % del PIB) en 2027.

(13) Según los datos facilitados por Eurostat[13], la deuda de las administraciones públicas de Polonia aumentó del 54,8 % del PIB a finales de 2024 al 59,7 % del PIB a finales de 2025. El aumento de la ratio de deuda en 2025 refleja principalmente los elevados déficits y los ajustes stock-flujo que aumentan la deuda relacionados con las inversiones en defensa. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican que la ratio deuda/PIB aumentará hasta el 64,5 % a finales de 2026 y seguirá subiendo hasta el 68,3 % a finales de 2027. El aumento en 2026 y 2027 refleja principalmente los elevados déficits y los ajustes stock-flujo que aumentan la deuda.

---

10 Los informes anuales de situación de 2026 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-governance-framework/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en?prefLang=es.

11 Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

12 La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto financiadas a nivel nacional como con cargo al presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

13 Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

(14) Según los datos de Eurostat[14], el gasto total en defensa de las administraciones públicas en Polonia ascendió al 3,4 % del PIB en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, se espera que en 2026 se sitúe al mismo nivel. Esto corresponde a un aumento de 1,8 puntos porcentuales del PIB respecto del año de referencia (2021).

(15) La Unión sigue enfrentándose a riesgos de interrupción del suministro energético y a una elevada volatilidad de los precios, exacerbados por las tensiones geopolíticas que afectan a los mercados mundiales del petróleo y el gas. La experiencia adquirida con la crisis energética de 2022-2023 ha demostrado que las medidas amplias y no selectivas conllevan elevados costes fiscales y son ineficientes desde el punto de vista social y económico. Desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, Polonia ha adoptado medidas de política fiscal para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas[15]. Estas incluyen las reducciones no selectivas de los impuestos especiales y el IVA sobre los combustibles en vigor hasta el 15 de mayo de 2026. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el coste fiscal de estas medidas ascenderá a alrededor del 0,1 % del PIB en 2026. De acuerdo con las estimaciones de la Comisión, si estas medidas siguieran en vigor hasta finales de 2026, su coste fiscal ascendería al 0,4 % del PIB en 2026.

(16) Sobre la base de los cálculos de la Comisión, el gasto neto en Polonia creció un 8,5 % en 2025 y un 22,9 % acumulado a lo largo de 2024 y 2025. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 0,9 % del PIB en términos anuales. Si se consideran conjuntamente los años 2024 y 2025, la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto está también por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,2 % del PIB en términos acumulados. Sin embargo, la desviación prevista se mantiene dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, teniendo en cuenta el incremento del gasto en defensa.

(17) Sobre la base de los cálculos de la Comisión, se prevé que el gasto neto en Polonia crezca un 4,0 % en 2026 y un 27,9 % acumulado a lo largo de 2024, 2025 y 2026. El crecimiento previsto del gasto neto en 2026 se sitúa por debajo de la tasa máxima de crecimiento recomendada. Si se consideran conjuntamente los años 2024, 2025 y 2026, la tasa prevista de crecimiento acumulado del gasto neto está por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,0 % del PIB en términos acumulados. Sin embargo, la desviación prevista se mantiene dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales de gasto en defensa.

(18) El gasto público ha aumentado rápidamente en los últimos años, impulsado por múltiples prioridades políticas, incluido el aumento del gasto en defensa y política social. En 2025 alcanzó el 50,9 % del PIB, por encima de la media de la UE del 49,5 % del PIB. La eficiencia de las finanzas públicas sigue siendo un reto, ya que las prestaciones sociales no son selectivas en gran medida ni están sujetas a la verificación de los recursos económicos de los hogares, por lo que el sistema de protección social

[14] Eurostat, gasto público según la clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG).

[15] Esto refleja la situación en la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 (4 de mayo de 2026).

tiene un poder redistributivo limitado. Las revisiones de gastos llevadas a cabo desde 2024 tuvieron una incidencia limitada en términos de reasignaciones del gasto.

(19) Además de una racionalización del gasto, se necesitan fuentes de ingresos para reequilibrar las finanzas públicas y mantener la sostenibilidad de la deuda pública. Los ingresos fiscales como porcentaje del PIB se mantienen considerablemente por debajo del agregado de la UE, a pesar del aumento gradual observado en 2024 y 2025. La estructura tributaria de Polonia se caracteriza por una dependencia relativamente baja de la fiscalidad del trabajo, con unos ingresos procedentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas significativamente inferiores a la media de la UE, mientras que los impuestos sobre el consumo y sobre el capital representan una mayor proporción de los ingresos totales. La base impositiva podría ampliarse para incluir nuevas fuentes sin obstaculizar el crecimiento económico. Para movilizar ingresos adicionales, también son necesarios mayores esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Aunque la brecha de cumplimiento de las obligaciones de pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA) se ha reducido, sigue siendo considerable. También se estima que existe una gran brecha de cumplimiento de las obligaciones de pago del impuesto sobre sociedades.

(20) Se observa una tendencia a la baja en la adecuación de las prestaciones de pensión. La ratio de las prestaciones (proporción entre la pensión media y el salario medio) disminuyó del 66 % en 2005 al 55 % en 2024. Según las estimaciones que constan en el Informe sobre el envejecimiento de 2024, limitar una mayor disminución de la ratio de prestaciones prevista en el supuesto de que la política no varíe implicaría un aumento del gasto en pensiones de 2,5 puntos porcentuales del PIB de aquí a 2045. Esto pondría en peligro la sostenibilidad del sistema de pensiones. Se calcula que para 2040 la mitad de los pensionistas recibirán una prestación de jubilación igual al mínimo legal. Este sería especialmente el caso de las mujeres cuya baja participación en el mercado laboral (48,3 % frente al 59,4 % en la UE, de entre 55 y 64 años) refleja su menor edad legal de jubilación. Además, los trabajadores por cuenta propia que pagan las cotizaciones mínimas de pensión y los que tienen contratos de Derecho civil que cubren la prima de pensión por debajo del umbral mínimo también corren el riesgo de caer en la pobreza llegado el momento de percibir la pensión. El sistema de pensiones también se caracteriza por una gran fragmentación, con costosos regímenes especiales para determinadas profesiones. KRUS, el mayor sistema especial de pensiones, se dedica a los agricultores, que representan más del 10 % de todos los pensionistas y jubilados de Polonia, y recibe cuantiosas subvenciones con cargo al presupuesto del Estado (alrededor del 0,7 % del PIB en 2025). Las cotizaciones sociales de los grandes agricultores no reflejan sus niveles de renta, lo que afecta a la adecuación de las pensiones. Además, las normas por las que se rigen los derechos a pensión en el KRUS y el cálculo de las transferencias de capital de pensiones al sistema general de pensiones no incentivan que los agricultores, en particular aquellos con períodos de cotización significativos en el KRUS, se pasen al régimen general. Otras profesiones, como los servicios uniformados o los jueces y fiscales, reciben pensiones sin pagar cotizaciones, por lo que dependen plenamente de las ayudas del presupuesto estatal.

(21) La participación sistemática, significativa y oportuna de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria de los instrumentos de financiación de la Unión, también en el contexto del Semestre Europeo.

(22) La ejecución en Polonia de los programas de la política de cohesión, que abarcan el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC), avanza a un ritmo superior a la media de la UE, tanto en términos de selección de proyectos como de pagos. Es importante mantener el impulso actual y, al mismo tiempo, maximizar los efectos de las inversiones sobre el terreno. Polonia ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento. No obstante, algunos ámbitos pueden requerir un mayor refuerzo en términos de ejecución, en particular los relacionados con la desvinculación de los combustibles fósiles y la transición justa. Es esencial garantizar que las nuevas inversiones señaladas por Polonia en su revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, en particular las vinculadas a las cinco prioridades recogidas en el Reglamento sobre la revisión intermedia[16], se ejecuten de forma rápida y eficaz.

(23) Polonia se enfrenta a varios retos relacionados con la simplificación, la investigación y la innovación, la energía, el clima y la gestión del agua, las capacidades y la educación, la inclusión de los grupos desfavorecidos y la segmentación del mercado laboral, y la vivienda.

(24) Aunque dispone de un marco regulador generalmente favorable a la competencia, Polonia se enfrenta a algunos retos relacionados con la complejidad legislativa y la garantía de un marco institucional eficaz. El 71 % de las empresas considera que la normativa empresarial es un obstáculo para su empresa a la hora de invertir en Polonia[17] y los costes a los que se enfrentan las empresas, en particular las pymes, para adecuar su actividad a los sistemas laboral y tributario son comparativamente elevados. Según la Encuesta del BEI sobre inversión, la proporción de empresas en Polonia que asignan más del 10 % de su personal a hacer frente a los requisitos reglamentarios disminuyó significativamente (del 25 % en 2024 al 19 % en 2025), pero sigue estando muy por encima de la media de la UE del 11 %. Además, la participación de los interlocutores sociales en el proceso legislativo sigue siendo limitada y las partes interesadas informan de las deficiencias que presenta el funcionamiento del Consejo de Diálogo Social. El sistema de contratación pública sigue viéndose afectado por el bajo número de empresas que presentan ofertas, así como por la lentitud y complejidad de los procedimientos. Seguir reforzando la digitalización del proceso de contratación pública y la planificación anticipada, incluida la comunicación de los planes de contratación a largo plazo, podría contribuir a abordar los retos. Los obstáculos reglamentarios y administrativos afectan al comercio de bienes y servicios dentro del EEE, y las normas nacionales en materia de envases y residuos generan cargas de cumplimiento.

(25) A pesar de años de sólido crecimiento económico y de mejora del nivel de vida, Polonia sigue enfrentándose a importantes disparidades de desarrollo tanto entre sus regiones como dentro de ellas y entre las zonas urbanas y las rurales. El este de Polonia sigue estando especialmente desfavorecido, con un PIB per cápita del 61,3 % de la media de la UE en 2024 que lo sitúa entre las regiones más pobres de la Unión. La situación de las regiones situadas en la frontera exterior oriental de la UE se ha

[16] Reglamento (UE) 2025/1914 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia.

[17] BEI, Encuesta del BEI sobre inversión 2025: Panorama general de Polonia.

visto agravada aún más por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el aumento de las preocupaciones en materia de seguridad, la incertidumbre económica y la reducción del atractivo de estas regiones tanto para los inversores como para los residentes. Muchas zonas, en particular las situadas fuera de los principales centros metropolitanos, adolecen de una capacidad administrativa insuficiente y de un acceso desigual a los servicios públicos esenciales, como la educación, la asistencia sanitaria, la atención a la infancia y el transporte, lo que merma aún más su atractivo. La innovación en las regiones orientales y noroccidentales, incluida la inversión innovadora, es limitada, lo que restringe el crecimiento de su productividad y la disponibilidad de puestos de trabajo de gran calidad.

(26) El crecimiento económico y la competitividad de Polonia dependen cada vez más de su capacidad para aprovechar el potencial de la ciencia y la innovación. A pesar del aumento constante del gasto en I+D de las empresas, los resultados en innovación de Polonia siguen siendo escasos, y su rendimiento en materia de I+D solo alcanzó el 65,9 % de la media de la UE en 2025, lo que supone una mejora de 2,6 puntos porcentuales con respecto a 2024. La cooperación entre ciencia y empresa es limitada, lo que reduce la capacidad de Polonia para comercializar su investigación. Este problema se ve agravado por la insuficiencia de incentivos para que los investigadores trabajen con la industria, como la valoración inadecuada de los resultados de la comercialización en la evaluación de la actividad científica. Será esencial hacer más atractivas las carreras profesionales de investigación y seguir modernizando las instituciones científicas. Los esfuerzos para impulsar la innovación deben incluir la actualización y racionalización de las estrategias de especialización inteligente. Seguir desarrollando un entorno que favorezca la transferencia de tecnología, la creación y la expansión de empresas emergentes, garantizando su acceso a una financiación estable y fiable, son algunos de los pasos clave hacia la consecución de un ecosistema de innovación de alto rendimiento.

(27) A pesar de los buenos avances, siguen existiendo retos en la digitalización de los servicios públicos y su disponibilidad para los ciudadanos y las empresas, que sigue estando por debajo de la media de la UE, en particular para los ciudadanos, aspecto en el que Polonia obtiene una puntuación de 71 en comparación con la media de la UE de 82. Las limitaciones en la interoperabilidad, el intercambio de datos entre los sistemas gubernamentales y el principio de «solo una vez» en la recogida de datos socavan la experiencia de los usuarios y reducen el potencial de la digitalización de los servicios públicos para recortar la carga administrativa, al tiempo que sectores como el de la justicia se beneficiarían de una mayor digitalización para mejorar la eficiencia y la accesibilidad. Polonia aún no ha aprovechado plenamente el intercambio transfronterizo de datos y ha perdido oportunidades para racionalizar los procedimientos administrativos, en particular mediante un mayor uso de formatos de datos estructurados.

(28) La adopción de la digitalización entre las pymes polacas sigue estando por debajo de la media de la UE, lo que limita la productividad y la innovación. Aunque el porcentaje ha aumentado, solo el 59 % de las pymes polacas alcanzaron un nivel básico de intensidad digital en 2025 (frente a la media de la UE del 71,4 %). La adopción de tecnologías avanzadas, como la IA, también va a la zaga, lo que podría obstaculizar el crecimiento futuro. Polonia se beneficiaría de un mayor estímulo de la inversión y del apoyo al conocimiento especializado en el ámbito de la digitalización para promover la adopción de tecnologías avanzadas y la mejora de las capacidades de los trabajadores, así como de la participación en iniciativas a escala de la UE.

(29) En los últimos años, el mercado de la vivienda de Polonia se ha caracterizado por una baja oferta de vivienda y una disminución de la asequibilidad. Los precios de la vivienda y los alquileres han aumentado rápidamente desde 2015, especialmente en las ciudades. La inversión en vivienda sigue siendo la más baja de la UE, mientras que la calidad y las condiciones de la vivienda siguen siendo difíciles, con elevadas tasas de hacinamiento. Para hacer frente a esta situación, es necesario un amplio abanico de medidas, centradas en las políticas del lado de la oferta, incluida la mejora de la normativa del mercado de la vivienda para aumentar la oferta de vivienda asequible, mejorar su calidad y ralentizar la inflación de los precios de la vivienda.

(30) Las políticas de vivienda de Polonia están fragmentadas. Existen diversos programas repartidos entre diferentes ministerios con prioridades que compiten entre sí, y no existe ningún organismo que coordine la política de vivienda a nivel central. No existe un análisis centralizado de las necesidades de vivienda y del parque existente (también a nivel local). Para abordar esta cuestión, Polonia tendría que introducir una coordinación de la política de vivienda a nivel central y entre la administración central y las locales, y crear una estrategia de vivienda a largo plazo con una vía clara para abordar la disminución de la asequibilidad y la disponibilidad de la vivienda, mejorar la calidad de la vivienda y aplicar herramientas de supervisión (junto con un mecanismo multinivel de recogida de datos centrado en los inmuebles vacíos) para determinar y abordar mejor el parque de viviendas y las necesidades locales específicas.

(31) El acceso a viviendas sociales, municipales y asequibles en Polonia es bajo, y los grupos vulnerables se enfrentan a obstáculos específicos (como la discriminación y las limitaciones de accesibilidad). La gran brecha en la construcción de viviendas contribuye a la escasez de viviendas y al acceso limitado a la vivienda para los grupos con necesidades específicas. Para aumentar la oferta de vivienda, mejorar su calidad y abordar mejor las necesidades de grupos específicos, Polonia tendría que ampliar y modernizar su sistema y sus programas de viviendas de alquiler social y asequible, con una estrategia estable y a largo plazo y financiación para programas municipales de vivienda, introducir programas de renovación y rehabilitación de edificios desocupados en viviendas, ampliar las agencias de alquiler social y desarrollar soluciones orientadas a la vivienda para grupos vulnerables, como las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas sin hogar.

(32) La normativa polaca relacionada con la legislación en materia de arrendamiento y construcción y su aplicación afectan negativamente a la oferta de vivienda y al acceso a una vivienda asequible. La protección jurídica y los derechos en el mercado del alquiler están desequilibrados, ya que la legislación vigente no protege adecuada y equitativamente los derechos ni de los propietarios ni de los inquilinos. Los propietarios se enfrentan a procedimientos de desahucio prolongados y costosos, incluso cuando los inquilinos incumplen sus contratos de arrendamiento, mientras que los inquilinos pueden verse afectados por la inestabilidad del alquiler de larga duración, ya que la ley no regula claramente el aumento de los alquileres y a menudo no se respetan los plazos de preaviso. Un enfoque más equilibrado de los derechos de los propietarios y la seguridad de los inquilinos y la mejora de la garantía del cumplimiento de la legislación vigente facilitarían un alquiler estable y a largo plazo. Los procedimientos reglamentarios en el sector de la construcción también podrían mejorarse para acelerar la construcción de viviendas y reducir su coste.

(33) Polonia sigue siendo uno de los pocos Estados miembros que basa el impuesto sobre bienes inmuebles en un tipo fijo máximo muy bajo establecido de forma centralizada

por ley, en lugar de en el valor del bien inmueble en sí. Esto crea un régimen regresivo del impuesto sobre bienes inmuebles y contribuye a la demanda de inversión especulativa, ya que se tributa considerablemente menos por los inmuebles que por los activos financieros de mayor riesgo, como las acciones, lo que aumenta la inflación de los precios inmobiliarios. Esto podría abordarse modificando el régimen fiscal en favor de una fiscalidad basada en el valor del suelo o los inmuebles (a través de un impuesto sobre el valor del suelo o un impuesto catastral sobre los bienes inmuebles), lo que mejoraría su progresividad y atajaría los incentivos que contribuyen al rápido aumento de los precios de la vivienda y a la baja oferta debido a la falta o infrautilización de inmuebles o de suelo.

(34) A pesar de los recientes esfuerzos, los cuellos de botella en la red siguen ralentizando el ritmo de la transición energética. En 2025, se rechazaron las solicitudes de conexión de aproximadamente 42 GW de capacidad renovable. Esta cifra es superior a la capacidad total instalada en fuentes renovables en Polonia. Para abordar estos cuellos de botella, el gestor de la red de transporte pretende dar prioridad a las inversiones en redes de transporte, un transporte norte-sur, así como corredores específicos para las nuevas capacidades actualmente en desarrollo (tanto marinas como nucleares), la integración de las redes de transporte y distribución y las soluciones de flexibilidad. Es necesario un esfuerzo adicional para mejorar la flexibilidad del sistema energético polaco, en particular mediante el comercio transfronterizo de electricidad, a fin de evitar la restricción de las fuentes de energía renovables y mitigar las fuertes subidas de los precios durante las horas punta. El nivel actual de interconexión transfronteriza es bajo y el interconector Harmony Link con Lituania es el único proyecto en curso. Las limitaciones en la asignación de capacidad han desvinculado sistemáticamente los precios polacos de la electricidad del mercado de la UE y están contribuyendo ahora a una subida de los precios. Si bien el uso de las limitaciones de asignación está experimentando un cierto descenso, la frecuencia de activación de las limitaciones de asignación es preocupante, ya que, en última instancia, da pie a una restricción de las fuentes de energía renovables.

(35) Debido a la dependencia de combustibles fósiles caros para la generación de electricidad y a la falta de flexibilidad no fósil y de interconectividad, los precios mayoristas de la electricidad de Polonia fueron, en promedio, los novenos más altos de la UE en 2025, lo que limitó la asequibilidad de la energía. Para proseguir con la implantación de las fuentes de energía renovables también es necesario superar limitaciones ajenas a la red. Por lo que respecta a los precios minoristas, la carga fiscal desproporcionadamente elevada sobre la electricidad (en comparación con el gas natural) está socavando la electrificación en Polonia, tanto de los sectores industriales como de los hogares. Los consumidores industriales pagan aproximadamente tres veces más por la electricidad que por el gas, y los impuestos y gravámenes representan un tercio de su factura de electricidad. En el sector de la calefacción, la carga fiscal sobre la electricidad está impidiendo la implantación de las bombas de calor. El sector de la minería del carbón de Polonia está muy subvencionado y consume recursos presupuestarios que, de no ser así, podrían utilizarse para, entre otras cosas, acelerar la transición industrial y hacia una energía limpia. Las ayudas a los combustibles fósiles que no aborden la pobreza energética de manera específica ni los verdaderos problemas de seguridad energética podrían considerarse una prioridad de eliminación gradual.

(36) La transformación industrial carece de un marco estratégico y legislativo coherente que armonice los incentivos políticos, la planificación de infraestructuras y la ayuda

financiera con los objetivos de impulsar las inversiones en sectores prioritarios. Las principales intervenciones de descarbonización (electrificación, implantación de energías renovables *in situ*, adopción del hidrógeno verde e implantación de la captura, utilización y almacenamiento de carbono) se ejecutan de forma gradual en lugar de estructural. La eliminación progresiva del carbón plantea importantes retos económicos y sociales para las regiones que siguen dependiendo de la minería y de las industrias intensivas en emisiones. Será fundamental aplicar un enfoque coordinado a la transformación industrial para mitigar la pérdida de competitividad, fomentando al mismo tiempo la innovación y el crecimiento en estas regiones.

(37) Tanto la calefacción urbana como la individual siguen dependiendo del carbón, y se enfrentan a retos estructurales de descarbonización. Las energías renovables solo suministran el 21 % de la energía utilizada para calefacción y refrigeración en todos los sectores. En el sector de la calefacción urbana se está produciendo un cambio de la cogeneración basada en el carbón a la basada en el gas, pero la integración de las fuentes de energía renovables va con retraso. El carbón sigue representando el 60 % de la combinación de la calefacción urbana, mientras que la implantación de sistemas de bajas emisiones basados en energías renovables se limita a proyectos de demostración y a unas pocas ciudades más pequeñas. Los avances en materia de descarbonización dependen de la aceleración de la diversificación de las fuentes de calor y de la modernización de la red, así como de la planificación para aprovechar el potencial del uso del calor residual. Alrededor del 15 % de los hogares polacos siguen utilizando carbón para la calefacción individual, la cifra absoluta más alta de la UE, lo que también se refleja en que el país presenta uno de los peores niveles de calidad del aire de la UE. También se estima que un porcentaje comparable de hogares está en riesgo de pobreza energética debido a los elevados costes de la energía y a la escasa eficiencia de los edificios. Es fundamental emprender esfuerzos adicionales para reducir la dependencia del carbón y mejorar la eficiencia energética a fin de reducir las emisiones y la contaminación atmosférica. La calefacción y la refrigeración representan el 81 % del consumo de energía residencial.

(38) La transición hacia un transporte sostenible sigue planteando un reto en Polonia y las emisiones procedentes del transporte por carretera casi se han duplicado en los últimos veinte años. La adopción de vehículos eléctricos en el transporte privado y de mercancías está creciendo lentamente por la falta de incentivos, también fiscales, e infraestructuras de recarga suficientes. Apoyar y coordinar el desarrollo del transporte público intermodal y de emisión cero pueden contribuir también a los esfuerzos de descarbonización, promoviendo al mismo tiempo una mejor conectividad.

(39) Polonia es vulnerable a los elevados riesgos de sequía, inundaciones, olas de calor y fenómenos meteorológicos extremos, que amenazan la seguridad económica y el bienestar de las personas. Polonia sigue sin contar una estrategia nacional de adaptación al cambio climático actualizada, basada en la última evaluación de riesgos disponible. No se espera que los trabajos de actualización de la estrategia adoptada en 2013 concluyan hasta 2027. Esto dificulta la planificación de los esfuerzos de adaptación y la coordinación entre las administraciones locales, regionales y nacionales a la hora de abordar las acuciantes necesidades de reforzar la resiliencia y la preparación frente al cambio climático. El cambio climático agrava los riesgos medioambientales, y los recursos hídricos y los ecosistemas son especialmente vulnerables. La contaminación del agua procedente de la actividad industrial, que sigue sin ser objeto de medidas de mitigación, combinada con el aumento de las temperaturas, sigue siendo un reto crítico que amenaza los recursos de agua dulce. La

protección y restauración de los ecosistemas requieren mayores incentivos, también financieros y en consonancia con el principio de «quien contamina paga», para limitar la contaminación y promover un uso sostenible. Los recursos naturales también son un factor de mitigación del cambio climático, pero las absorciones de carbono en Polonia no son lo suficientemente ambiciosas como para cumplir su objetivo para 2030 en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Se necesitan políticas adicionales para fomentar la sostenibilidad de la agricultura en humedales y turberas y la gestión de los asentamientos urbanos.

(40) A la luz del papel fundamental del capital humano en la mejora de la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión, en 2026 el Consejo recomendó a los Estados miembros que tomaran medidas para abordar de manera urgente los retos estructurales relacionados con el capital humano en los ámbitos de las capacidades y la educación, que suponen un obstáculo para la competitividad. Las recomendaciones específicas por país de 2026 dirigidas a Polonia pueden contribuir a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión.

(41) El deterioro en materia de capacidades básicas y el aumento de las desigualdades en la educación siguen siendo un reto. Desde 2018, el bajo rendimiento de los jóvenes de 15 años en capacidades básicas ha aumentado más que la media de la UE. Siguen existiendo disparidades regionales tanto en relación con los resultados educativos como con el acceso a la educación. La educación inclusiva plantea retos y hay una elevada proporción de estudiantes con necesidades educativas especiales en entornos segregados. Para facilitar la transición de los estudiantes con discapacidad a la educación general, convendría que Polonia elaborase una estrategia educativa inclusiva, reforzase los servicios de apoyo e impartiese formación específica al profesorado. El desarrollo de un enfoque estratégico a largo plazo de la educación inclusiva facilitaría la participación de las partes interesadas, la aplicación de medidas integrales y la ampliación del acceso a la educación inclusiva para todos los estudiantes. Además, la insuficiencia de capacidades verdes y digitales sigue actuando como cuellos de botella para la doble transición. Por ejemplo, solo la mitad de la población polaca de entre 16 y 74 años tenía al menos capacidades digitales básicas en 2025, por debajo de la media de la UE. Polonia podría beneficiarse de un enfoque más holístico para hacer frente a la escasez de capacidades en el contexto de la doble transición, así como, de manera más general, de un seguimiento y una evaluación más estrechos de las reformas e inversiones en capacidades a todos los niveles.

(42) Polonia sigue enfrentándose a una tasa de matriculación persistentemente baja y a una baja proporción de titulados en programas de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), lo que limita la capacidad de innovación del país. Un enfoque más integrado de la educación en CTIM (que incluya una mejor sensibilización profesional, tutoría o actividades de divulgación entre grupos desfavorecidos) también sería beneficioso para animar a los estudiantes (especialmente a las mujeres) a emprender carreras en CTIM.

(43) Dotar al profesorado de las capacidades necesarias y mejorar la calidad de su educación sigue siendo un reto clave a la hora de abordar el deterioro de las capacidades básicas. La escasez de profesores sigue existiendo y puede agravarse en la medida en que persistan los retos a la hora de atraer y retener a nuevo personal. Además, la baja proporción de profesores de primer ciclo de enseñanza secundaria menores de 30 años pone de relieve la necesidad de trayectorias profesionales más atractivas para los profesores. Para facilitar una aplicación satisfactoria de la reforma de los planes de estudios y mejorar las perspectivas profesionales de los profesores,

Polonia tendría que garantizar una mano de obra docente suficientemente dotada, la modernización de la formación inicial del profesorado y una inversión sostenida en su desarrollo profesional (también en el contexto de la educación inclusiva).

(44) Persiste la preocupación por la eficacia relativamente baja del sistema de educación y formación profesionales (EFP), a pesar de las elevadas tasas de participación. La tasa de empleo de los titulados recientes en EFP ha disminuido y se mantiene por debajo de la media de la UE. Determinar las causas profundas de los peores resultados en materia de empleo de los titulados de EFP, en particular en términos de bajas capacidades básicas, escasa pertinencia de los programas para el mercado laboral e inadecuación de las capacidades, así como un plan de acción específico y basado en datos contrastados para abordarlas, podrían mejorar la situación de los titulados de EFP. Esto podría complementarse con medidas para reforzar la calidad de la enseñanza (en particular, abordando la escasez de profesores y las lagunas en la formación), adecuar mejor los planes de estudios a las necesidades del mercado laboral, también en lo que respecta a las capacidades digitales y verdes, y reforzar la coordinación con las políticas de educación de personas adultas. La participación en la educación de personas adultas sigue estando muy por debajo de la media de la UE, especialmente en el aprendizaje no formal, y hasta la fecha solo se han logrado avances limitados. Solo una quinta parte de la población adulta participó en actividades educativas en 2024, muy por debajo de la media de la UE y del objetivo para 2030. El sistema de educación de personas adultas sigue fragmentado debido a la dispersión de la gobernanza entre ministerios y agentes regionales, así como a una fuerte dependencia de la financiación basada en proyectos. Esto contribuye a una coherencia limitada del sistema. Por lo tanto, el sistema podría beneficiarse de una mayor coordinación y financiación a nivel nacional.

(45) La integración de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral sigue planteando retos. La discapacidad y la enfermedad siguen siendo uno de los principales factores de inactividad: la brecha de empleo entre personas con y sin discapacidad siguió aumentando, pasando de 33,9 puntos porcentuales en 2023 a 35,6 puntos porcentuales en 2024. La participación de las personas con discapacidad en la población activa es ligeramente superior al 50 %. Se han realizado avances en la regulación y la mejora del acceso a los servicios de atención a la infancia, en gran parte con el apoyo de fondos del FSE+ y del MRR, pero la participación de las mujeres en el mercado laboral sigue siendo baja y se ve afectada por las disparidades regionales. Las capacidades de los trabajadores de terceros países siguen estando infrautilizadas en el mercado laboral. En 2023, casi uno de cada dos nacionales de terceros países desempeñaba un trabajo por debajo de su nivel de cualificación, a pesar de su elevada participación en el mercado laboral. Hay margen para proseguir los esfuerzos por aumentar la eficacia de los servicios públicos de empleo a fin de proporcionar un apoyo más específico para ayudar a integrar a los grupos desfavorecidos en el mercado laboral.

(46) La proporción de contratos de Derecho privado en el empleo total ha ido en aumento. Además, los trabajadores por cuenta propia sin asalariados representan una parte significativa del empleo total, superando la media de la UE. Ninguno de los dos grupos está plenamente cubiertos por la protección social, ya que el seguro de enfermedad es voluntario y existen disposiciones legales que permiten reducir las primas de la seguridad social, lo que puede tener un impacto negativo en las prestaciones futuras, incluidas las pensiones. Esto da lugar a un arbitraje fiscal (impuestos y cotizaciones a la seguridad social) entre diferentes tipos de contratos, y la

cuña fiscal aumenta con los ingresos. Aunque la tasa de negociación colectiva es la más baja de la UE, se utiliza más a nivel de empresa que a nivel sectorial, lo que, en general, debilita la posición negociadora de los asalariados y los trabajadores por cuenta propia.

(47) Los servicios de cuidados de larga duración no están preparados para hacer frente a los crecientes retos demográficos. El gasto público en cuidados de larga duración sigue siendo bajo y se asigna en gran medida a la asistencia residencial (significativamente por encima de la media de la UE), mientras que los programas destinados a desarrollar la asistencia domiciliaria o comunitaria siguen estando infrafinanciados o dependen en gran medida de la financiación de la UE. Esto se traduce en elevados costes directos para las personas que necesitan estos servicios y en una elevada dependencia de los cuidados informales para los servicios domiciliarios. Polonia se beneficiaría de la mejora de la calidad y el acceso a los servicios de cuidados de larga duración, en particular de los cuidados domiciliarios y comunitarios, especialmente aumentando la financiación conexa y su sostenibilidad.

RECOMIENDA a Polonia que tome medidas en 2026 y 2027 con el fin de:

1. Seguir respetando las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo, al tiempo que se utiliza la flexibilidad prevista en la cláusula de salvaguardia nacional para un mayor gasto en defensa. Reforzar la preparación y el gasto en defensa, garantizando al mismo tiempo la eficiencia del gasto y adaptando gradualmente el presupuesto para mantener un gasto en defensa estructuralmente más elevado. Garantizar que cualquier medida adoptada para mitigar los efectos del aumento de los precios de la energía sea temporal, se destine a proteger a los hogares vulnerables o a satisfacer las necesidades de las empresas de gran consumo de energía y mantenga los incentivos para el ahorro de energía, velando a la vez por que su coste fiscal sea compatible con los compromisos contraídos en el marco fiscal de la UE. Mejorar la eficiencia del gasto público, en particular mediante una mejor orientación de las prestaciones sociales y la ampliación de la cobertura de las revisiones de gastos. Ampliar los ingresos de las administraciones públicas, en particular aumentando el papel de las fuentes menos perjudiciales para el crecimiento y mejorando el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Mejorar la adecuación del sistema de pensiones, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo mediante el aumento de la edad efectiva de jubilación, la lucha contra la pobreza al alcanzar la edad de percibir la pensión de las mujeres y los trabajadores por cuenta propia, y la reforma de los regímenes especiales de pensiones.

2. Garantizar la continuidad de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Mantener el ritmo de ejecución de los programas de la política de cohesión, aprovechando, cuando proceda, la reasignación en favor de las prioridades estratégicas y la flexibilidad en la revisión intermedia del marco de la política de cohesión. Abordar los retos socioeconómicos, de seguridad y de preparación civil únicos que afectan especialmente a las regiones situadas en la frontera exterior oriental de la UE.

3. Simplificar la reglamentación, mejorar los instrumentos reglamentarios y garantizar un marco jurídico estable y claro. Fomentar la competencia en los procesos de contratación pública, haciéndolos más eficientes y menos complicados, y garantizar la planificación a largo plazo de la contratación pública. Reforzar los vínculos entre ciencia y empresa mediante la creación de mayores incentivos para la

comercialización de la investigación y la creación de una cartera eficiente de proyectos listos para la inversión. Modernizar el sistema público de investigación, hacer que las carreras de investigación sean más atractivas y garantizar una financiación sostenible de la I+i. Hacer que el entorno empresarial sea más favorable a la innovación, también para las empresas emergentes y en expansión. Reducir las disparidades territoriales, en particular mediante un mayor acceso y una mayor calidad de los servicios públicos y las infraestructuras, así como de la investigación y la innovación. Desarrollar la capacidad administrativa y mejorar la eficiencia aprovechando la interoperabilidad de los servicios electrónicos y el principio de «solo una vez» en la recogida de datos para la digitalización. Aumentar la intensidad digital de las pymes, a la vez que se da prioridad al apoyo a las tecnologías avanzadas. Aumentar la oferta y la calidad de la vivienda asequible y social mediante una coordinación y estrategias eficientes en materia de política de vivienda, la ampliación de los programas de vivienda asequible y social, la mejora de la normativa y la revisión de la fiscalidad sobre los bienes inmuebles.

4. Impulsar la flexibilidad y la capacidad de la red del sistema energético, aumentar las interconexiones transfronterizas y el comercio de electricidad, y eliminar las limitaciones que impiden una mayor implantación de las fuentes de energía renovables. Promover señales equilibradas de precios de la electricidad para incentivar la electrificación y eliminar gradualmente las ayudas a los combustibles fósiles, especialmente las relacionadas con la minería del carbón. Propiciar la transformación industrial limpia y promover estrategias de transición orientadas a la innovación para las regiones que dependen del carbón. Reducir la dependencia de los combustibles fósiles en el sector de la calefacción, junto con la modernización térmica de los edificios. Promover la descarbonización del transporte junto con la infraestructura facilitadora. Aumentar la resiliencia frente al cambio climático a través de la gobernanza de la adaptación funcional, la restauración de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales.

5. Fomentar una educación inclusiva y de calidad y abordar la escasez de mano de obra y de capacidades. Intensificar la participación en los ámbitos de las CTIM en la educación superior y abordar la escasez de profesores y la calidad de la formación del profesorado. Seguir reforzando la eficacia de la educación y la formación profesionales. Facilitar y aumentar la participación de los adultos en el aprendizaje. Aumentar la participación de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad, en particular proporcionando un apoyo personalizado en relación con el mercado laboral. Reducir la segmentación del mercado laboral en consulta con los interlocutores sociales abordando el arbitraje fiscal entre tipos de contratos y mejorar el acceso a la protección social. Aumentar el acceso y la calidad de los servicios de cuidados de larga duración.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente